

**RESOLUCIÓN No. 0632 de 2022**

23 JUN. 2022

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 0128 de 2022 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220410234423 del 23 de junio de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

*“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite de procesos de contratación de los servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Dirección de Talento Humano; así como, conceptualización, análisis, revisión y soporte jurídico al proceso de liquidación, pago de nómina y demás prestaciones sociales y situaciones administrativas del personal vinculado a la planta de empleos de la Entidad, de conformidad con el proceso y los procedimientos definidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, de acuerdo con la necesidad presentada por la Secretaría General”*.

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS y A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE; existen recursos por valor de \$61.314.032,00 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26.718.000,00</b>	<b>26.718.000,00</b>
A	02					10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26.718.000,00</b>	<b>26.718.000,00</b>
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	26.718.000,00	26.718.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.718.000,00	26.718.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.718.000,00	26.718.000,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		26.718.000,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8.140.000,00	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	18.578.000,00	

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 JUN. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA ACEVEDO ROJAS**  
Dirección Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

**Elaboró:** Amanda Isabel Gamboa - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal